MINISTERIO DE AGRICULTURA PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: 03 (Tres)

GUIA DE REMISION Nº 912 /2011-AG-PEBPT DEAG PEBPT Dirección Ejecutiva

Tumbes, 01 de setiembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 912 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 01 de setiembre de 2011, la misma que resuelve:

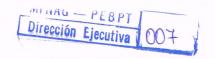
Artículo Primero.- Aprobar el Formato Nº 4 "Acciones adoptadas por el Titular" relacionadas al Informe Especial Nº 008-2011-2-314 "Demora en aprobar el Adicional de obra Eliminación de Material Excedente" origino perjuicio económico a la Entidad", del Examen Especial a la Obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de la Acción de Control Nº 2-3414-2009-003.

<u>Artículo Segundo</u>.- Los funcionarios responsables según Formato Nº 4 para implementar las recomendaciones formuladas, informarán a esta Dirección Ejecutiva sobre el Estado Situacional de las mismas en un plazo máximo de Quince (15) días calendarios a partir de la fecha.

<u>Artículo Tercero</u>.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Contraloría General de la República, al Ministerio de Agricultura y a los responsables indicados en el Formato Nº 4.

RECEPCIONADO POR	FECHA	> HORA	FIRMA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	01/09/2011	17:00	A
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL 0 8	SEP 201	4138 pm	Ful
ABOG. LETTY F. DE LOS SANTOS SUYON	01/09/2011	16:00 pm	The facts was





Resolución Directoral Nº 912 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 0 1 SEP 2011

VISTO:

Resolución de Contraloría Nº 279-2000-CG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 279-2000-CG se aprueba la Directiva "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control", identificada con Nº 014-2000-CG/B150.

Que, la Directiva Nº 014-2000-CG/B150 en el punto G. Disposiciones Especificas 1. Acciones adoptadas por el Titular, inciso a, dispone que el Titular de la entidad debe informar a Contraloría General una vez recepcionado el Informe de Auditoria, las acciones adoptadas designando a los funcionarios responsables de superar las observaciones e implementar las recomendaciones formuladas; para lo cual debe adjuntarse el Formato Nº 4 "Acciones adoptadas por el Titular".

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural Nº 145-2001-INADE-1100 y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 0301-2011-AG, publicada el 28 de julio del 2011 y con la visación de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Formato Nº 4 "Acciones adoptadas por el Titular", relacionadas al Informe Especial Nº 008-2011-2-314 "Demora en aprobar el Adicional de obra Eliminación de Material Excedente" origino perjuicio económico a la Entidad", del Examen Especial a la Obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de la Acción de Control Nº 2-3414-2009-003.

Artículo Segundo.- Los funcionarios responsables según Formato Nº 4 para implementar las recomendaciones formuladas, informarán a esta Dirección Ejecutiva sobre el Estado Situacional de las mismas en un plazo máximo de Quince (15) días calendarios a partir de la fecha.

Artículo Tercero. - Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Contraloría General de la República, al Ministerio de Agricultura y a los responsables indicados en el Formato Nº 4.

Ministerio Proyecto Especial

Registrese, comuniquese y Archivese.

Jaime Otiniano Náãez Director Bjecutivo (e)

